



## Resolución Administrativa

N° 090-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 15 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	7246-2019	Fecha	14 de enero de 2019
Nombre solicitante	JANET MARIA GOMEZ CARDENAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0009-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	REYES SANTIAGO, HERMINIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 072-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 7246-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0009-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de REYES SANTIAGO, HERMINIO, respecto a la unidad operativa Cod: 12004, MONTE REDONDO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JANET MARIA GOMEZ CARDENAS con DNI 15430629, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 12004, MONTE REDONDO			
Área (ha)	Total	0.33590	Bajo riego	0.33590
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	La Unión		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Bloque Riego	PMBP-05-B046 PARTE ALTA SAN ANDRES			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 530643.6426 / Norte: 9403181.2200			





## Resolución Administrativa

N° 090-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	5743.53000(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura  
Ing. Gabriel Alfonso Castilló Burnec  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

